



BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



RESOLUCIÓN N°. 333

DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PERÍODO 2020-2024

Que mediante resolución No.231 del 13 de noviembre se reglamentó el concurso público de méritos para la elección del personero Distrital de Barranquilla periodo institucional del 1 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024.

Que dentro del término correspondiente a la fase de reclamaciones de los resultados de la prueba de conocimientos, algunos aspirantes presentaron recurso de reposición.

Que mediante Resolución No.272 del 17 de diciembre se modificó el cronograma previsto.

Que la Universidad de la Costa remitió las respuestas de las reclamaciones presentadas por los aspirantes y el listado definitivo de los resultados de la prueba de conocimientos, conforme a cronograma previsto el día de hoy 21 de diciembre de 2020.

Que en virtud del cronograma establecido se procedió a notificar a los aspirantes de las respuestas de los recursos presentados, así como los resultados definitivos de la prueba de conocimientos.

Que en la misma fecha se presentó escrito de recusación en contra del Presidente del Concejo Distrital de Barranquilla, por parte del aspirante EDWING ARTEAGA.

Que mediante Resolución 276 del 23 de diciembre se reanudó el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de personero distrital de Barranquilla para el periodo institucional del 1 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024.

Que los resultados definitivos de la prueba de conocimientos fueron publicados mediante Resolución 274 del 21 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución 279 del 29 de diciembre de 2020, se establecieron los resultados definitivos de la entrevista realizada a los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos.

Que mediante Resolución 280 del 29 de diciembre de 2020, se establecieron los resultados definitivos de la evaluación de hoja de vida dentro del cronograma del concurso público de méritos para la elección del Personero Distrital de Barranquilla.





BARRANQUILLA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Que mediante Resolución 281 del 29 de diciembre de 2020, se establecieron los resultados definitivos de la evaluación competencias laborales dentro del cronograma del concurso público de méritos para la elección del Personero Distrital de Barranquilla

Que mediante resolución 331 del 31 de diciembre se conformó la lista definitiva de elegibles dentro del concurso público de méritos para la elección del personero distrital de Barranquilla, la cual notificada a las 8:11 a.m.

Que el día 31 de diciembre de 2020, a las 10:28 a.m se notificó por parte del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Barranquilla de Causas Mixtas Con Funciones de Conocimiento la admisión de tutela radicada bajo el numero 2020-00196-00, interpuesta por el aspirante EDWIN ARTEGA PADILLA, en la cual se ordenó como medida provisional y mientras se falla la presente tutela al Concejo distrital de Barranquilla, *“suspender el Concurso de Méritos para la elección del Personero Distrital de Barranquilla, periodo institucional 2020-2024, ofertado por la mesa directiva del Concejo Distrital de Barranquilla a través de la Resolución No. 231 del trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), hasta tanto se resuelva la presente actuación”.*

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el Cronograma de Concurso Público de Méritos, a partir de las 10:30 a.m del día de hoy 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página Web del Concejo Distrital de Barranquilla y en las Carteleras del Concejo distrital

Dada en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Publíquese y Cúmplase:


JUAN CAMILO FUENTES
 Presidente


MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA
 Primer Vicepresidente

ERNESTO CRISSIEN BARRAZA
 Segundo Vicepresidente

